



Bogotá D.C., 14 de enero de 2021

Respetado Doctor (a)

REFERENCIA: RECOMENDACIONES PARA REGISTRAR CORRECTAMENTE UN SERVICIO

Con el propósito de facilitar su proceso de atención a nuestros usuarios y la facturación de las mismas; a continuación, se detallan aspectos a tener en cuenta por Usted o por la persona que ha designado para adelantar este trámite y asegurar que el proceso fluya sin novedad:

1. **Registrar la atención:** el objetivo de esta actividad garantizar el derecho de atención del usuario mediante la obtención de un código de registro.

Consumo de vale electrónico: garantiza que el vale electrónico que presente en la cuenta no sea consumido por otro prestador y con ello que la cuenta médica no se glose.

Estas actividades deben realizarse previo o en el momento de la admisión para la atención médica. Las plataformas sobre las cuales se realizan el registro de atención y el consumo de vales electrónicos, son:

- Validador de Usuarios sanitas
- IVR (sistema de audio respuesta)

Recuerde que si el proceso no lo hace al momento de la atención existe la posibilidad de que el vale que aún está disponible para el usuario, pueda ser usado con otro prestador.

2. **Anulación de Registros de Atención:** para aquellos eventos médicos que por error o por cancelación del mismo (no prestación del evento médico), el paciente previamente haya entregado un vale; el mismo debe ser retornado a través de la anulación del registro de atención **que podrá ser realizada por la misma persona** que creó el registro mediante alguna de las plataformas tecnológicas dispuestas; esta acción se recomienda **ejecutar de manera inmediata** para evitar molestias con el usuario.
3. **Formas o tipos de pago moderador:** es importante recordar que nuestros usuarios pueden realizar su pago moderador (vale) a través de los siguientes medios:

- **Vales electrónicos** : los cuales podrá adquirir a través la APP Móvil de Colsanitas, María Paula (WhatsApp 310 310 76 76), Oficina virtual, Terminales de autogestión_Kioskos y Cajas en puntos de centros médicos e infraestructura de Clínica Colsanitas; este número será entregado previo o al momento de la atención médica.
- **Vales Físicos** : aunque este medio es poco común entre nuestros usuarios, los vales físicos pueden ser aceptados como un pago moderador siempre y cuando el contrato se encuentre activo y se registre impreso en el documento físico (ver imagen)

COLSANTAS
NIT. 860 078 628-7

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA

VALOR: 20.000

USUARIO No.:

CONTRATO No. 10-10-4377-040H

NOMBRE DEL USUARIO:

NOMBRE DEL PROFESIONAL O INSTITUCIÓN:

ASISTENCIA PRESTADA:

☐ HOSPITALIZACIÓN ☐ URGENCIA HOSPITALARIA

☐ CONSULTA ☐ OTROS ESPECIFIQUE:

☐ EXAMEN DE DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.:

FIRMA DEL USUARIO:

1. DILIGENCIA ESTE DOCUMENTO EN TODAS SUS CASILLAS.

2. PRESENTE EL CARNE DE AFILIACIÓN Y SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA CONFRONTACIÓN DE DATOS.

RECUERDE: NO SERÁ ATENDIDO SI NO PRESENTA ESTOS DOCUMENTOS.

3. LA FALSEDADE Y/O LA INCONSISTENCIA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES MOTIVO PARA EL NO RECONOCIMIENTO DEL COSTO DEL SERVICIO Y LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

ALQUIER ENMENDADURA, FAVOR CORREGIRLA AL DORSO Y FIRMAR

(01) 07707280343003(21) 00362147

Cualquier inquietud o duda al respecto por favor contactar a nuestra **Mesa de Ayuda a Prestadores (MAP MP)** al teléfono 486-7000 en Bogotá, a la línea nacional 018000964848 opción 1-1-3 o al correo electrónico **contactoprestador@colsanitas.com**

Agradecemos su apoyo y disposición para asegurar una correcta validación de los servicios que tienen como única razón de ser la satisfacción de nuestros Usuarios y Prestadores de servicios de salud adscritos.

Adriana Díaz Daza
Gerente de Operaciones Medicina Prepagada